

RESOLUCIÓN No. 861 (AGOSTO 31 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 801 del 18 de agosto de 2020»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 133 del 10 de febrero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el 04 de marzo de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 204 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2020 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta, suscrita el 10 de marzo del 2020, el comité delegado por la Entidad e integrado por Astrid Liliana Angulo Cortés (Subdirectora de las Artes), Ana Carolina Ávila Pérez (Gerente de Danza), Paula Cecilia Villegas Hincapié (Gerente de Artes Audiovisuales), Diana Beatriz Pescador Buenaventura (Gerente de Arte Dramático), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música), Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura) y Daniel Bejarano (Contratista Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE POESIA CIUDAD DE BOGOTÁ**, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el 10 de agosto de 2020 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que conformó el jurado que evaluaría las propuestas de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE POESIA CIUDAD DE BOGOTÁ**, el cual estaba conformado por: Astrid Liliana Angulo Cortés (Subdirectora de las Artes), Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura) y Olga Lucía Forero Rojas (Profesional Universitario Gerencia de Literatura).

Que, de acuerdo con la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, el comité de preselección de jurados quedó conformado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE POESIA CIUDAD DE BOGOTÁ	Gerencia de Literatura	65	95	LILIANA MORENO MUÑOZ	C.C.52.109.973	\$3.900.000
		65	90	FADIR DELGADO ACOSTA	C.C.22.506.219	\$3.900.000
		64	89	JORGE LADINO GAITAN BAYONA	C.C.93.402.267	\$3.840.000
		64	79	LUISA FERNANDA ESPINA RODRIGUEZ	C.C.52.385.956	\$3.840.000
		64	77	LUIS ALBERTO MALLARINO BELEÑO	C.C.1.020.729.809	\$3.840.000
		64	75	CHRISTIAN CAMILO VILLANUEVA OSORIO	C.C.80.728.638	\$3.840.000
		64	70	JINETH ARDILA ARIZA	C.C.52.103.415	\$3.840.000
		64	70	JULIAN ANDRES TORRES HERRAN	C.C.80.152.611	\$3.840.000
		64	70	ROBINSON QUINTERO OSSA	C.C.70.126.162	\$3.840.000

RESOLUCIÓN No. 861 (AGOSTO 31 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 801 del 18 de agosto de 2020»

		64	70	JAVIER ALEJANDRO BURGOS BERNAL	C.C.79.522.338	\$3.840.000
		64	70	BETSSIMAR KARINA SEPULVEDA HERNANDEZ	C.C.1.107.537.542	\$3.840.000
		64	70	JOHNN JAIRO GALAN CASANOVA	C.C.79.540.731	\$3.840.000

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó la Resolución No. 801 de 18 agosto de 2020, «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados de preselección de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE POESIA CIUDAD DE BOGOTÁ**».

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, la jurado LILIANA MORENO MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No.52.109.973, quien hace parte de la terna principal de jurados, a través de la plataforma SICON rechazó la invitación para ser designada como jurado de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE POESIA CIUDAD DE BOGOTÁ**.

Que, de acuerdo con lo anterior y siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron Astrid Liliana Angulo Cortés (Subdirectora de las Artes), Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura) y Olga Lucía Forero Rojas (Profesional Universitario Gerencia de Literatura) con el fin de dar alcance al acta de selección de fecha 10 de agosto del 2020, a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar la convocatoria en mención.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 24 de agosto de 2020 se expidió el Acta de alcance de selección de jurados, a través de la cual se definió que el experto OSCAR ARMANDO PINTO SIABATO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.729.928, fue designado para evaluar las propuestas de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE POESIA CIUDAD DE BOGOTÁ**. El acta en mención hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, el comité de preselección de jurados quedó conformado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE POESIA CIUDAD DE BOGOTÁ	Gerencia de Literatura	65	90	FADIR DELGADO ACOSTA	C.C.22.506.219	\$3.900.000
		65	89	JORGE LADINO GAITAN BAYONA	C.C.93.402.267	\$3.900.000
		64	79	LUISA FERNANDA ESPINA RODRIGUEZ	C.C.52.385.956	\$3.840.000
		64	77	LUIS ALBERTO MALLARINO BELEÑO	C.C.1.020.729.809	\$3.840.000
		64	75	CHRISTIAN CAMILO VILLANUEVA OSORIO	C.C.80.728.638	\$3.840.000
		64	70	JINETH ARDILA ARIZA	C.C.52.103.415	\$3.840.000
		64	70	JULIAN ANDRES TORRES HERRAN	C.C.80.152.611	\$3.840.000
		64	70	ROBINSON QUINTERO OSSA	C.C.70.126.162	\$3.840.000

RESOLUCIÓN No. 861 (AGOSTO 31 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 801 del 18 de agosto de 2020»

		64	70	JAVIER ALEJANDRO BURGOS BERNAL	C.C.79.522.338	\$3.840.000
		64	70	BETSSIMAR KARINA SEPULVEDA HERNANDEZ	C.C.1.107.537.542	\$3.840.000
		64	70	JOHNN JAIRO GALAN CASANOVA	C.C.79.540.731	\$3.840.000
		64	70	OSCAR ARMANDO PINTO SIABATO	C.C. 79.729.928	\$3.840.000

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de alcance de fecha 24 de agosto de 2020, a través de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE POESIA CIUDAD DE BOGOTÁ**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo primero de la Resolución No. 801 de agosto 18 de 2020, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá como se indica a continuación: «Acoger lo resuelto en el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE POESIA CIUDAD DE BOGOTÁ**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado y el jurado de evaluación queda integrado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO	CDP
PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE POESIA CIUDAD DE BOGOTÁ	Gerencia de Literatura	65	90	FADIR DELGADO ACOSTA	C.C.22.506.219	\$3.900.000	3468
		65	89	JORGE LADINO GAITAN BAYONA	C.C.93.402.267	\$3.900.000	3468
		64	79	LUISA FERNANDA ESPINA RODRIGUEZ	C.C.52.385.956	\$3.840.000	2697
		64	77	LUIS ALBERTO MALLARINO BELEÑO	C.C.1.020.729.809	\$3.840.000	3468 2697
		64	75	CHRISTIAN CAMILO VILLANUEVA OSORIO	C.C.80.728.638	\$3.840.000	2697
		64	70	JINETH ARDILA ARIZA	C.C.52.103.415	\$3.840.000	2697
		64	70	JULIAN ANDRES TORRES HERRAN	C.C.80.152.611	\$3.840.000	2697
		64	70	ROBINSON QUINTERO OSSA	C.C.70.126.162	\$3.840.000	2697
		64	70	JAVIER ALEJANDRO BURGOS BERNAL	C.C.79.522.338	\$3.840.000	2697
		64	70	BETSSIMAR KARINA SEPULVEDA HERNANDEZ	C.C.1.107.537.542	\$3.840.000	2697
		64	70	JOHNN JAIRO GALAN CASANOVA	C.C.79.540.731	\$3.840.000	2697
		64	70	OSCAR ARMANDO PINTO SIABATO	C.C. 79.729.928	\$3.840.000	2697

ARTÍCULO 2°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 801 de agosto 18 de 2020 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. 861 (AGOSTO 31 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 801 del 18 de agosto de 2020»

ARTÍCULO 3º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 4º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **AGOSTO 31 DE 2020**


ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias